

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA
COMPAÑÍA**

“CLINICA LOS JARDINES CLILOSJAR S.A. EN LIQUIDACIÓN”

En la ciudad de Cuenca, a los TRECE días del mes de julio del año dos mil quince, se reúnen en el domicilio social de la compañía, ubicado en la calle sin retorno y Fray Gaspar de Carvajal de esta ciudad, a las 20h00, los socios de la Compañía CLÍNICA LOS JARDINES CLILOSJAR S.A. EN LIQUIDACIÓN, para llevar a efectos la presente Junta General Universal de Accionistas de conformidad a los Establecido en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la mencionada persona Jurídica.

Dentro de la presente Junta, se encuentran los siguientes accionistas: CORDERO DOMINGUEZ NORMA EDITH quien ha suscrito y ha pagado sesenta y cuatro acciones, ORELLANA ESPINOZA FANNY MARÍA quien ha suscrito y ha pagado sesenta y cuatro acciones; FELJOO VASQUEZ ANTONIO PATRICIO quien ha suscrito y ha pagado sesenta y cuatro acciones, GRANIZO HERNANDEZ BOLIVAR HERNÁN quien ha suscrito y ha pagado sesenta y dos acciones, GUERRERO GUERRERO MANUEL RUBÉN quien ha suscrito y ha pagado sesenta y tres acciones, LARREA HIDALGO EDWIN VINICIO quien ha suscrito y ha pagado sesenta y dos acciones; MARGARITA DOMÍNGUEZ quien comparece a nombre del accionista MERCHÁN MARÍN JAIME TEODORO quien ha suscrito y pagado sesenta y dos acciones, CELI INIGUEZ JORGE EDUARDO quien ha suscrito y ha pagado sesenta y cuatro acciones, ROBLES ROBLES WILSON OSWALDO quien ha suscrito y ha pagado sesenta y cuatro acciones, RIVERA ULLAURI MARCO VINICIO quien ha suscrito y ha pagado sesenta y tres acciones, la Economista Ana Cecilia Piedra en representación de PIEDRA ALVARADO HECTOR ENRIQUE quien ha suscrito y ha pagado ciento dieciséis acciones, JARA ZUÑIGA CARLOS HUMBERTO quien ha suscrito y ha pagado sesenta y dos acciones, es decir se encuentra representado el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con lo determinado en el artículo 238 de la Ley de Compañías y en las normas pertinentes de los estatutos de CLÍNICA LOS JARDINES CLILOSJAR S.A.

CLINICA LOS JARDINES CLILOSJAR S.A. EN LIQUIDACIÓN | 2015

Los accionistas están de acuerdo en conocer y decidir sobre el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital de la Compañía.
2. Reforma de Estatutos.
3. Reactivación de la Compañía.
4. Modificación del Objeto Social de la Compañía
5. Reforma de Estatutos
6. Cambio de Denominación Objetiva
7. Reforma Estatutaria.
8. Conocimiento y Aprobación de Balances de la Compañía del año 2014.
9. Conocimiento y Aprobación del Informe de Gerente de la Compañía, del año 2014
10. Conocimiento y Aprobación del Informe del Comisario de la Compañía.

Al encontrarse de acuerdo todos los socios con el mencionado orden del día, se declara instalada la Junta General Universal de Accionistas la cual se encuentra presidida por el Dr. Manuel Guerrero Guerrero y en calidad de secretaria actúa la Ingeniera Lucía Verónica Piña León.

Se procede a tratar los puntos del orden del día aprobado por todos los socios.

1.- Aumento de Capital de la Compañía.- Al respecto, el Presidente de la Compañía solicita la palabra, y expone a los accionistas presentes que existen valores que han sido depositados en la cuenta de la Compañía, aportes realizados con el objetivo de realizar futuras capitalizaciones, en este sentido considera necesario realizar un Aumento de Capital Suscrito, en la cifra de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$488.629,00), con lo que el capital suscrito alcanzaría el monto de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 489.439,00), para este aumento se propone

CLINICA LOS JARDINES CLILOSJAR S.A. EN | 2015
LIQUIDACIÓN

emitir CUATROCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS VEINTE Y NUEVE nuevas acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, de lo manifestado, el presente aumento de capital será cubierto por los fondos ya entregados por los accionistas en la cuenta para futuras capitalizaciones.

En este sentido al accionista Jorge Celi se le atribuye la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía por un valor unitario de UN DÓLAR cada una, a la accionista Norma Cordero se le atribuye la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía por un valor unitario de UN DÓLAR cada una, al accionista Patricio Feijoo se le atribuye la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS OCHO ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía por un valor unitario de UN DÓLAR cada una, el accionista deja expresa constancia de la renuncia a su derecho preferente e indica su intención de suscribir únicamente las acciones cubiertas con los montos depositados en la cuenta de la compañía antes detallada, al accionista Rubén Guerrero se le atribuye la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía por un valor unitario de UN DÓLAR cada una, al accionista Bolívar Granizo se le atribuye la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía por un valor unitario de UN DÓLAR cada una, al accionista Carlos Jara se le atribuye la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía por un valor unitario de UN DÓLAR cada una, el accionista deja expresa constancia de la renuncia a su derecho preferente e indica su intención de suscribir únicamente las acciones cubiertas con los montos depositados en la cuenta de la compañía antes detallada, al accionista Edwin Larrea se le atribuye la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía por un valor unitario de UN DÓLAR cada

k

una, al accionista Jaime Merchán se le atribuye la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS DOCE ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía por un valor unitario de UN DÓLAR cada una, la representante del accionista deja expresa constancia de la renuncia a su derecho preferente e indica su intención de suscribir únicamente las acciones cubiertos con los montos depositados en la cuenta de la compañía antes detallada, a la accionista Fanny Orellana se le atribuye la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía por un valor unitario de UN DÓLAR cada una, al accionista Marco Rivera se le atribuye la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía por un valor unitario de UN DÓLAR cada una, al accionista Wilson Robles se le atribuye la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía por un valor unitario de UN DÓLAR cada una, al accionista Enrique Piedra se le atribuye la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS DOS ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía por un valor unitario de UN DÓLAR cada una, la representante del accionista deja expresa constancia de la renuncia a su derecho preferente e indica su intención de suscribir únicamente las acciones cubiertos con los montos indicados en la cuenta de la compañía antes detallada, además a manera de aclaración se establece que el monto atribuido se debe a la rebaja que se realizó por la adquisición de un bien inmueble de propiedad del mencionado accionista a favor de la Compañía.

De esta manera, el monto mencionado, que se reitera ya fue aportado por todos los accionistas a favor de la Compañía, esto de conformidad con lo que se verifica en los correspondientes asientos contables, en este sentido el aporte que se pretende capitalizar es el siguiente con relación a cada socio según el cuadro de integración de capital que se agrega:

CLINICA LOS JARDINES CLILOSJAR S.A. EN LIQUIDACIÓN | 2015

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES.	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO
Dr. Jorge Eduardo Celi.	\$ 64	\$ 39.575	\$ 39.575	\$ 39.639,00
Dra. Norma Edith Cordero	\$ 64	\$ 39.575	\$ 39.575	\$ 39.639,00
Dr. Antonio Patricio Feijoo	\$ 64	\$ 39.508	\$ 39.508	\$ 39.592,00
Dr. Bolivar Hernán Granizo	\$ 62	\$ 39.575	\$ 39.575	\$ 39.637,00
Dr. Manuel Rubén Guerrero	\$ 63	\$ 39.575	\$ 39.575	\$ 39.638,00
Dr. Carlos Humberto Jara	\$ 62	\$ 39.307	\$ 39.307	\$ 39.369,00
Dr. Edwin Vinicio Larrea.	\$ 62	\$ 39.575	\$ 39.575	\$ 39.637,00
Sr. Jaime Teodoro Merchán.	\$ 62	\$ 39.312	\$ 39.312	\$ 39.374,00
Dra. Fanny María Orcllana.	\$ 64	\$ 39.575	\$ 39.575	\$ 39.639,00
Dr. Marco Vinicio Rivera.	\$ 65	\$ 39.575	\$ 39.575	\$ 39.638,00
Dr. Wilson Oswaldo Robles.	\$ 64	\$ 39.575	\$ 39.575	\$ 39.639,00
Dr. Enrique Piedra	\$ 110	\$ 53.002	\$ 53.002	\$ 54.018,00
TOTAL	\$ 810	\$ 488.629	\$ 488.629	\$ 489.439

f

Por estos valores ya aportados, la Compañía emitirá el número de títulos acciones correspondientes de conformidad a las cantidades determinadas en este numeral, de lo cual se dejará constancia en la correspondiente Escritura Pública.

Votación.- Los accionistas y sus representantes, **votan por unanimidad a favor de este punto del orden del día**, quienes deciden que se proceda con el Aumento de Capital en la forma y con los fondos planteados, en este numeral. Así como también dejan plena constancia de la renuncia del derecho preferente al que hubiese lugar y que se encuentra detallado en el numeral anterior.

Resolución.- Luego de la debida deliberación y votación del asunto mencionado en el numeral primero, por unanimidad se **resuelve aprobar este punto del orden del día** y por consiguiente la modificación estatutaria respectiva.

De lo mencionado, se decide emitir y suscribir CUATROCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS VEINTE Y NUEVE nuevas acciones, las mismas que serán atribuidas a cada accionista según el cuadro de integración de capital antes detallado, que deberán ser sumadas a las acciones suscritas con anterioridad al presente acto societario.

2. Reforma de Estatutos.- Debido a la aprobación del Acto societario tratado y resuelto en el numeral anterior, se debe proceder a la correspondiente reforma de estatutos, que se plantea de la siguiente manera:

ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía es el de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 499.499,00), dividido en cuatrocientas ochenta y nueve mil cuatrocientas treinta y nueve acciones iguales, nominativas y ordinarias de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, numeradas desde

CLINICA LOS JARDINES CLILOSJAR S.A. EN LIQUIDACIÓN | 2015

el cero cero cero cero cero uno (000001); a la cuatrocientas ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve (489.439) inclusive ”.

Votación.- Los accionistas, **votan por unanimidad a favor de este punto del orden del día**, quienes deciden que se proceda con la correspondiente reforma estatutaria.

Resolución.- Los socios de la Compañía, **por unanimidad deciden** realizar la reforma estatutaria presentada en este numeral.

3.- Reactivación de la Compañía.- Toma la palabra el propio Dr. Manuel Guerrero, que manifiesta que una vez que se proceda con el aumento de capital en los numerales anteriores, inmediatamente se subsanará la causal disolución en la cual ha incurrido la Compañía, siendo por lo tanto el interés de los socios continuar con la misma, por lo que considera pertinente se proceda con el Acto Societario de Reactivación.

Votación.- Los accionistas, **votan por unanimidad a favor de este punto del orden del día**, quienes deciden que se proceda con el correspondiente acto societario.

Resolución.- Los socios de la Compañía, **por unanimidad deciden declarar la Reactivación** y realizar el correspondiente Acto Societario de Reactivación de la Compañía **CLINICA LOS JARDINES CLILÓŠJAR EN LIQUIDACIÓN S.A.**

4.- Modificación del Objeto Social de la Compañía.- Nuevamente hace uso de la palabra el Presidente de esta Junta General e indica a los accionistas, que en el RUC de la empresa dentro de la actividad económica figura la atención médica y geriátrica, y ya que la compañía se encuentra enfocada en el cuidado geriátrico, es necesario el cambio del objeto social de la compañía, para mantener una armonía entre nuestra actividad económica y el desarrollo de las funciones de nuestra institución, se pone a consideración la modificación del Objeto Social para establecer de forma expresa los servicios residenciales para personas

P

adultas mayores que brinda la compañía, para lo cual solicita se realiza la correspondiente modificación estatutaria.

Votación.- Los accionistas, votan por unanimidad a favor de este punto del orden del día, quienes deciden que se proceda a la modificación del Objeto Social de la Compañía.

Resolución.- Luego de la debida deliberación del asunto mencionado en este numeral, los accionistas en esta Junta General Universal de Accionistas **resuelven aprobar el presente punto del orden del día** y la respectiva modificación estatutaria requerida, para la ampliación del objeto social de la Compañía, agregando de manera textual lo siguiente: *"servicios residenciales para la atención acorde de la población adulta mayor y demás actividades relacionadas."*

5. Reforma de Estatutos.- Debido a la aprobación del Acto societario tratado y resuelto en el numeral anterior, se debe proceder a la correspondiente reforma de estatutos, que se plantea de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La sociedad tiene por objeto brindar todos los servicios relacionados con la salud en general, particularmente la prestación de servicios médicos quirúrgicos y de especialidades, mediante facultativos especializados previa su calificación de su idoneidad y capacidad por los organismos competentes de la compañía determinados en este estatuto o en los correspondientes reglamentos. Así como, servicios residenciales para la atención integral de la población adulta mayor. Para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá construir directa o indirectamente, edificios de propiedad horizontal, destinados a consultorios médicos, clínicas u hospitales, vender parte de la totalidad de los mismos, celebrar cualquier acto o contrato de la naturaleza que fuere, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras; adquirir equipos; realizar importaciones; asociarse o formar parte de otras compañías, Centros Médicos o Instituciones, constituidas o por constituirse, ya sea como socia o accionistas de las mismas. Podrá igualmente auspiciar cursos de

especialización para su personal médico, dentro o fuera del país."

Votación.- Los accionistas, **votan por unanimidad a favor de este punto del orden del día**, quienes deciden que se proceda con la correspondiente reforma estatutaria.

Resolución.- Los socios de la Compañía, **por unanimidad deciden** realizar la reforma estatutaria presentada en este numeral.

6.- Cambio de la denominación de la Compañía.- Al respecto, el Presidente de la presente Junta General de Accionista, toma la palabra e informa a todos los socios que de conformidad al Acuerdo Ministerial 000162, de fecha 10 de Enero del 2013, emitido por la Ministra de Inclusión Económica y Social, en su artículo 4 inciso segundo, de forma expresa manifiesta (da lectura al cuerpo normativo en la parte pertinente):

"...Los centros gerontológicos residenciales de carácter privado, con o sin finalidad de lucro cualquiera sea la fuente de financiamiento, se denominarán de manera genérica como "Centros Residenciales para personas Adultas Mayores"..."

Razón por la cual, tomando en cuenta los servicios que presta la compañía y debido a los permisos que deben ser solicitados a esta cartera de Estado, propone a todos los accionistas cambiar el nombre actual de la Compañía de "CLINICA LOS JARDINES CLILOSJAR S.A." por el de "**CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES LOS JARDINES LOSJAR S.A.**".

Votación.- Los accionistas, **votan por unanimidad a favor de este punto del orden del día**, quienes deciden que se proceda con el cambio de denominación planteado.

Resolución.- Luego de la debida deliberación del asunto mencionado en el numeral tercero, por unanimidad se **resuelve aprobar este punto del orden del día y** la correspondiente modificación estatutaria requerida.

7. Reforma de Estatutos.- Debido a la aprobación del Acto societario tratado y resuelto



en el numeral anterior, se debe proceder a la correspondiente reforma de estatutos, que se plantea de la siguiente manera:

“ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y NACIONALIDAD: La compañía se denomina *“CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES LOS JARDINES LOSJAR S.A.”*, la cual es una sociedad anónima, de nacionalidad ecuatoriana.

Votación.- Los accionistas, **votan por unanimidad a favor de este punto del orden del día**, quienes deciden que se proceda con la correspondiente reforma estatutaria.

Resolución.- Los socios de la Compañía, **por unanimidad deciden** realizar la reforma estatutaria presentada en este numeral.

8.- Conocimiento y Aprobación de Balances de la Compañía del año 2014.- Toma la palabra la Ing. Verónica Piña, quien realiza la exposición del Balance de pérdidas y ganancias de la compañía y pone a consideración de los accionistas el mismo.

Votación.- Los accionistas, **votan por unanimidad a favor de los balances presentados dentro del orden del día.**

Resolución.- Los socios de la Compañía, **por unanimidad deciden** aprobar el Balance presentado por la Gerente General.

9.- Conocimiento y Aprobación del Informe de Gerente de la Compañía, del año 2014.- Toma la palabra la Ing. Verónica Piña, quien realiza la exposición del informe de labores y pone a consideración de los accionistas el mismo.

Votación.- Los accionistas, **votan por unanimidad a favor del informe presentado dentro del orden del día.**

Resolución.- Los socios de la Compañía, por unanimidad deciden aprobar el informe presentado por la Gerente General.

9.- Conocimiento y Aprobación del Informe de Presidente de la Compañía, del año 2014.- Toma la palabra el Dr. Rubén Guerrero, quien realiza la exposición del informe de labores y pone a consideración de los accionistas el mismo.

Votación.- Los accionistas, votan por unanimidad a favor del informe presentado dentro del orden del día.

Resolución.- Los socios de la Compañía, por unanimidad deciden aprobar el informe presentado por la Gerente General.

10.- Conocimiento y Aprobación del Informe de Directorio, del año 2014.- Toma la palabra los miembros del Directorio, quienes realizan la exposición del informe de labores y pone a consideración de los accionistas el mismo.

Votación.- Los accionistas, votan por unanimidad a favor del informe presentado dentro del orden del día.

Resolución.- Los socios de la Compañía, por unanimidad deciden aprobar el informe presentado por la Directiva de la Compañía.

11.- Conocimiento y Aprobación del Informe del Comisario, del año 2014.- Toma la palabra Comisario de la Compañía, quienes realizan la exposición del informe de labores y pone a consideración de los accionistas el mismo.

Votación.- Los accionistas, votan por unanimidad a favor del informe presentado dentro del orden del día.

Resolución.- Los socios de la Compañía, por unanimidad deciden aprobar el informe

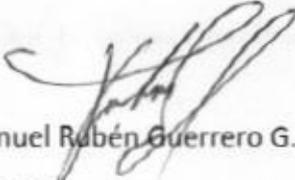


CLINICA LOS JARDINES CLILOSJAR S.A. EN | 2015
LIQUIDACIÓN

presentado por la Comisario de la Compañía.

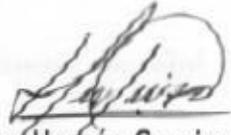
Agotado y resuelto los puntos del orden del día que decidieron tratarse, se declara concluida la presente Junta, siendo las 9:00 am, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta correspondiente, misma que una vez elaborada es leída y aprobada.

Para constancia de lo manifestado, firman todos los socios de la Compañía.

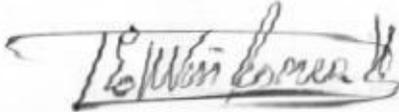

Dr. Manuel Rubén Guerrero G.
Presidente

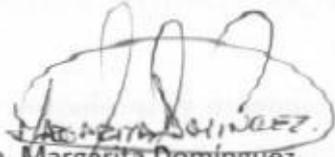
010128807-4


Ing. Verónica Piña
Gerente General
Secretaria


Dr. Bolívar Hernán Granizo Hernández
C.I. 1801462258


Dra. Norma Cordero
C.I. 0101598746


Dr. Edwin Vinicio Larrea H.
C.I. 0101246163


Sra. Margarita Domínguez

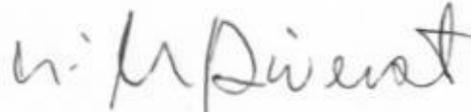
en representación Sr. Jaime Teodoro Merchán

C.I. 010292555-9.

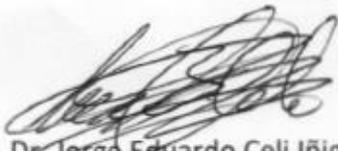
CLINICA LOS JARDINES CLILOSJAR S.A. EN | 2015
LIQUIDACIÓN



Dra. Fanny María Orellana E.
C.I. 0101404580



Dr. Marco Vinicio Rivera Ullauri
C.I. 0101040558



Dr. Jorge Eduardo Celi Iñiguez.
C.I. 0101638773



Dr. Antonio Patricio Feijo
C.I. 010119847-1



Dr. Carlos Jara Zuñiga
C.I. 010104700.9



Dr. Oswaldo Robles Robles
C.I.

Ana Cecilia Piedra
Eco. Ana Cecilia Piedra

En representación del Dr. Enrique Piedra Alvarado

C.I. 0103591533